



RESOLUCIÓN EXENTA N°:2988/2014

CAUSA ROL 85.952/2013, REGIÓN METROPOLITANA RESUELVE RECURSO INTERPUESTO POR ANAGRA S.A., PRESENTADA POR DON LUIS HERNÁN CRUZ GÓMEZ

Santiago, 21/ 04/ 2014

VISTOS:

La resolución N° 3124, de 20 de diciembre de 2013, del Director Regional Metropolitano, del Servicio Agrícola y Ganadero; el recurso interpuesto por **ANAGRA S.A.**, representada por don **HERNÁN CRUZ GÓMEZ**, domiciliada en [REDACTED]; la resolución exenta N° 5655, de 17 de septiembre de 2013, de la Dirección Nacional; lo establecido en la Ley N° 18.755; y

CONSIDERANDO:

1. Que por resolución citada en los vistos, se impuso a la recurrente una multa de 15 Unidades Tributarias Mensuales, por comercializar producto mezcla de Aflora que no cumple con composición indicada en etiquetas del producto, infringiendo con ello lo dispuesto en el D.L. N° 3.557 de 1980.
2. Que en su escrito la recurrente solicita se reconsidere la resolución sancionatoria por las razones que expresa, a fojas 43 y 44.
3. Que esta Jefatura hace suya las consideraciones en que se funda la resolución recurrida, por lo que procederá a confirmarla, denegando el recurso interpuesto.

RESUELVO:

1. No ha lugar al recurso interpuesto por **ANAGRA S.A.**, representada por don **LUIS HERNÁN CRUZ GÓMEZ** ya individualizada, confírmese la resolución recurrida, sin perjuicio de la facultad del Director Regional correspondiente, de autorizar un convenio de pago de la multa.
2. La recurrente podrá reclamar de la sanción ante el Juez de Letras en lo Civil de la ciudad en que tiene su sede el Director Regional correspondiente de este Servicio. La acción de reclamación prescribirá en el término de treinta días hábiles contados desde la notificación de esta resolución.

ANOTESE Y NOTIFÍQUESE.

PABLO JOSÉ WILLSON AVARIA
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Exp. 85.952 RM	Físico		1	56

afd/PSB

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía SIAC
- Danilo Antonio Medel Fuentes - Director Regional Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Luis Hernán Cruz Gómez

División Jurídica - .



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1404.acepta.com/v01/94ef0031b2e7e47f357b8e389667e2491b13255a>